



ASOCIACIÓN PROFESIONAL LIBRE E INDEPENDIENTE SECCIÓN SINDICAL DE RTVE

Prado del Rey / Edificio Social, 1ª planta
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid
Tlfº: 91 581 69 77 – 84 / Fax: 91 581 69 75
apli_prado.ep@rtve.es

Torrespaña / Edificio B, despacho nº 15
C/ O'Donnell, 77 / 28007 Madrid
Tlfº: 91 346 88 86 – 98 68 / Fax: 91 346 88 85
apli_torre.ep@rtve.es

Madrid, 15 de septiembre 2006

APLI INFORMA

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Ayer día 14 de Septiembre estaban convocadas dos reuniones, de cuyo contenido y calendario se informará debidamente a través del C.G.I.

En las próximas reuniones de la parte social, APLI presentará sus propuestas alternativas al Expediente de Regulación de Empleo presentado por la Empresa, para consensuarlo, si es posible, con el resto de los Sindicatos, siempre dentro del Marco de los acuerdos firmados el pasado día 12 de Julio, como no podría ser de otra manera, PERO reafirmandonos en los criterios de nuestro Documento de Trabajo presentado y publicado el 11 de Julio, entre los que se recogen como fundamentales, publicados en nuestra página web, apartado ERE:

- **La voluntariedad:** Que tanto tiempo y esfuerzo nos llevo en las negociaciones con la Dirección y SEPI, y que quedó recogido en el apartado 7c del acuerdo para la Constitución de la Corporación de RTVE, refrendado el pasado día 7 de Septiembre por todos los trabajadores.

Nuestro objetivo es que nadie sea obligado a dejar su puesto de trabajo. Es decir, cada cual debe tener libertad para apuntarse o no al ERE.

- **El respeto al histórico de la vida laboral** para el cálculo de la parte variable, en beneficio de todos los trabajadores que por cualquier causa hayan visto mermada su nómina en el último año; enfermedad, accidente, pérdida de mandos orgánicos, pluses, directivos actuales y no actuales, etc.

- **Mantenimiento de todas las ventajas sociales** como son el Plan de Pensiones, Seguro de Vida, Cobertura Médica (Colaboradora), a los que hemos contribuido con nuestro trabajo y aportación económica y que ahora, cuando más las necesitamos, nos vemos privado de ellas.

- Extensión del ámbito de aplicación para todos aquellos trabajadores que se encuentren en **excedencia especial:** cargo público o las recogidas en la Ley de Conciliación familiar.

Al mismo tiempo APLI se hará eco de todas aquellas propuestas que nos hagan llegar los trabajadores y que pueden ser de interés para todos nosotros.

En resumen, APLI como **Sindicato Independiente** presentará, expondrá y defenderá todos los derechos que crea beneficiosos para el colectivo afectado por este Expediente de Regulación de Empleo, porque creemos que por derecho les corresponde.

Y,... ADEMÁS UN EURO MÁS

Todos los que queráis recibir información de forma más inmediata, podéis hacernos llegar vuestra dirección de correo electrónico para incluiros en nuestra lista de distribución.